



ciudad maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

En la ciudad de Arequipa a veintiocho de octubre de mil setecientos  
sesenta y cuatro los señores del Consejo Justicia y Criminal  
que aquí firmaron sus autos en forma de autos en la Sala  
capitular para que las personas que pertenecieren al servicio  
de ambas Mage<sup>des</sup> y bien común desta República de  
perpetua memoria

Para el favor y reconocimiento de el Sr. D. Juan de Alarcón Alcaide del  
presente año se nombra por su persona al Sr. D. Diego de  
Carrero D<sup>o</sup> que estando presente lo es ya  
Sr. Juan Luján D<sup>o</sup> quien por el Sr. D. Juan de  
rey ante quien se para el Sr. D. Juan de Alarcón y quan  
do se que el Sr. D. Juan de Alarcón se retire y con  
lo que por los señores de esta D. para la práctica y dia  
en que se efectuare el Sr. D. Juan de Alarcón este al mayor  
brevedad por lo adelantado de tiempo

Respecto de estar próximo a venir a esta Villa alame  
videncia de jurisdicción Capitular y otras oficiales de  
esta República. El Sr. Gobernador de este Partido y su  
Audiencia se nombra de los señores para ella por su  
mediación. En este estado se suspende el Sr. D. Juan de Alarcón por ser  
poco los Capitulares que al presente se hallan en esta  
ciudad de Arequipa viene Compapelita a todos los señores  
para que concurran el día treinta de este mes a las  
nueve de la mañana a la Real Justicia mandos de el Sr.  
devidos efectos lo decretado y que a los Capitulares se  
recombinen con pena de quanto fuere acausado  
quero asir y así se concluye este Ayuntamiento

